EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE VILLETA - CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el día once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las ocho (8:00 a.m), se fija en la cartelera principal del Palacio Municipal, la convocatoria a través de la cual se apertura el proceso para que las familias participen en la convocatoria, y deseen ofrecer el **servicio de Hogar de Paso** en el Municipio de Villeta.

La presente Convocatoria se fija por el término de tres (3) días hábiles, es decir, se desfijará el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis a las seis (6:00 pm).

Dada a los Once (11) días de septiembre del dos mil veintiséis (2026) en la Alcaldía de Villeta.

WILSON PAEZ PALMA
Secretario Administrativo y de Gobierno

Villeta, Cundinamarca

Septiembre 2026

Señor

SECRETARIO DE GOBIERNO DR. WILSON PAEZ PALMA

Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca

Asunto: Manifestación de interés para contratación del Hogar de Paso.

Respetado señor secretario:

Por medio de la presente, me permito manifestar formalmente mi interés en participar en el proceso de contratación para la contratación del HOGAR DE PASO en el municipio de Villeta, en calidad de familia postulada para dicho proceso.

En este sentido, manifiesto mi disposición y compromiso para asumir las responsabilidades y actividades que se deriven de la prestación del servicio, dando cumplimiento a los requisitos, condiciones y lineamientos establecidos por la Administración Municipal.

De igual manera, me permito adjuntar los siguientes documentos requeridos dentro del proceso de contratación:

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del adulto responsable del hogar.
- Una (1) referencia personal y (1) familiar.
- Constancia de residencia en el municipio no inferior a 1 año.
- Certificación laboral del cónyuge.
- Documento que acredita la vinculación al sistema general de seguridad social.
- Consentimiento para tratamiento de datos personales.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional, requerimiento o documentación que sea necesaria para continuar el proceso.

Cordialmente,

Karolay Mendoza

KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA
C.C 1.077.974.366
3228172050
Cra 5 #6-59 Barrio Centro
Karolaymendoza349@gmail.com

Radicado de Entrada - Alcaldía de Villeta
2026AV110056911
Fecha Rad: 2026-09-15 17:20
ALCALDÍA DE VILLETA
Anexos: SIN ANEXOS
Destino: 100-DESPACHO DEL ALCALDE
Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONTRATACIÓN DEL HOGAR DE P

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.974.366**

MENDOZA MAHECHA
APELLIDOS

KAROLAY YULIETH
NOMBRES

Karolay Mendoza
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1996**

LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

02-JUL-2014 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1532800-00614762-F-1077974366-20140828 0039724024A 1 42756300

REFERENCIA PERSONAL

Yo, CLAUDIA MARLENY ZORRILLA MORERA, identificada con cédula de ciudadanía 21.112.656 de Villeta, por medio de la presente hago costar que conozco de vista, trato y comunicación desde hace diez (10) años a la señora KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía 1.077.974.366 de Villeta, puedo certificar que es una persona responsable, de correctos procederes y que goza de solvencia moral en su comunidad.

CLAUDIA ZORRILLA MORERA
C.C 21.112.656 de Villeta
313 450 8603

REFERENCIA FAMILIAR

Por medio de la presente yo, SANDRA MAHECHA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía 24.712.418 de La Dorada, me permito recomendar a mi hija KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía 1.077.974.366 de Villeta, siendo mi relación con ella de madre.

Ha demostrado ser una persona honesta, digna de toda la confianza, ha sido siempre responsable y respetuosa, manteniendo siempre una cercanía con toda la familia, practicando los valores que se le han inculcado desde que era niña. Siempre ha sido atenta para ayudar y apoyar a las demás personas.

Por lo anterior no tengo la menor duda en recomendarla.

Sandra Mahecha P.

SANDRA MAHECHA PEDRAZA
C.C 24.712.418 de La Dorada
320 479 8496

ALCALDÍA DE
VILLETA
NIT: 899999312-2

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con lo ordenado en la Resolución No. 000125 de abril 12 de 2018 expedida por el municipio de Villeta, se hace constar que la señora ***KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA****, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.974.366 de Villeta, solicitó ante este despacho acreditar su vecindad; de acuerdo con los documentos anexos se certifica que reside en la Carrera 5 No. 6-59, Barrio Centro del Municipio de Villeta Cundinamarca.*

Se expide en Villeta Cundinamarca, a solicitud del interesado (a), a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

WILSON PÁEZ PALMA
Secretario Administrativo y de Gobierno

Elaboró: Yanneth Medina Vera

RESTAURANTE DONDE CLAUDIA

Calidad, tradición y buen servicio

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente, yo, JUAN VICENTE CRUZ ZORRILLA, en calidad de propietario del RESTAURANTE DONDE CLAUDIA, me permito certificar que el señor JULIÁN STEVEN CRUZ ZORRILLA se encuentra vinculado laboralmente con nuestro establecimiento, desempeñando el cargo de ADMINISTRADOR.

El señor Julián Steven Cruz Zorrilla cuenta con una trayectoria laboral de más de diez (10) años desempeñando sus funciones de manera responsable, comprometida y eficiente, demostrando experiencia y cumplimiento en las actividades propias de su cargo.

Actualmente, devenga una remuneración mensual de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Se firma en constancia durante el mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Juan Cruz

JUAN VICENTE CRUZ ZORRILLA

Propietario

RESTAURANTE DONDE CLAUDIA

Tel.: 3212885934

Dirección: Carre 5#76-59

aportes en línea

Comprobante de Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 1077974366		MENDOZA MAHECHA KAROLAY YULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	karolaymendoza349@gmail.com	VILLETA-CUNDINAMARCA	3228172050

Clave: 9510268227

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2026/09/15	0	$0	$543,400

Periodo Pensión: 2026-08 **Periodo Salud: 2026-08**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$280,200
COLPENSIONES		1	$280,200
ARL	1	1	$9,200
ARL SURA		1	$9,200
CCF	1	1	$35,100
COLSUBSIDIO		1	$35,100
EPS	1	1	$218,900
SANITAS		1	$218,900
SUBTOTAL			$543,400
TOTAL			$543,400

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas

Banco de Occidente

Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

efecty éxito SURTIMAX

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

ALCALDÍA DE
VILLETA
NIT: 899999312-2

FORMATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con los dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal de Villeta, para que realice y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

A si mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la política de Tratamiento de Datos Personales que maneja la Alcaldía Municipal de Villeta, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenia de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, los cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, al correo electrónico conactenos@villeta-cundinamarca.gov.co , teléfonos (601)8444746.

Se suscribe en el Municipio de Villeta a los quince (15) días del mes septiembre de 2026

Karoby Mendoza M

NOMBRE: Karoby Yolleth Mendoza.

CEDULA: 1.071.994.366

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE VILLETA - CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las seis (6:00 p.m), se desfija de la cartelera de la cartelera principal del Palacio Municipal, la convocatoria a través de la cual se publicó el proceso para que las familias participaran en la convocatoria, y ofrecieran **el servicio de Hogar de Paso** en el Municipio de Villeta.

Las personas que participaron y se inscribieron en el proceso de convocatoria son las que se relacionan a continuación:

Se recepciona propuesta en secretaria Administrativa y de Gobierno – Alcaldía de Villeta el día quince (15) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) de la única oferente la señora KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía 1.077.974.366 con número de teléfono 3228172050, Correo electrónico: Karolaymendoza349@gmail.com.

Dada a los dieciséis (16) días de septiembre del dos mil veintiséis (2026) en la Alcaldía de Villeta – Secretaria Administrativa y de Gobierno.

WILSON PAEZ PALMA
Secretario Administrativo y de Gobierno

FORMULARIO DE SOLICITUD DE FAMILIAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE EN HOGAR

Fecha CENTRO ZONAL

Solicitud No.

Lugar: Villeta, Cundinamarca.

Foto solicitante Titular

Foto cónyuge o compañero(a)

MODALIDAD A LA CUAL SE INSCRIBE LA FAMILIA

X Hogar de paso ☐ Hogar Sustituto ☐ Hogar Sustituto-Tutor ☐ ☐

NIVEL DE IDENTIFICACIÓN ICBF

Regional Centro Zonal

Comisaría de Familia X Inspección de Policía

Entidad Contratista

NIVEL DE IDENTIFICACIÓN ENTE TERRITORIAL

Municipio Villeta Departamento Cundinamarca Código DANE

Municipio Departamento

Ente territorial ante el cual se tramita ☐ Otro, ¿Cuál?

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE TITULAR

Nombre Karoday Mendoza Machedra Edad 30 Fecha de nacimiento 01/mayo/96

Lugar de Nacimiento Dorada Municipio / Ciudad / Departamento Caldas Documento de Identidad C.C. 1.077.974.366 Expedido en Villeta.

Ocupación Independiente Escolaridad Profesional Celular 3228172080 Correo Electrónico karodymendoza349@gmail.com

INFORMACIÓN CÓNYUGUE DEL SOLICITANTE TITULAR

Nombre Julan Steeven Cruz Zorrilla. Edad 34. Fecha de nacimiento 28/04/1992.

Lugar de Nacimiento Villeta. Municipio / Ciudad / Departamento Cundinamarca. Documento de Identidad 1.077971.361 Expedido en Villeta.

Ocupación Indep. Escolaridad Bachiller. Celular 3138625993 Correo Electrónico

INFORMACIÓN FAMILIAR

Tipo de Unión ☐ Matrimonio ☒ Unión Marital de hecho ☐ Viudo/a ☐ Otro, ¿Cuál? ____

Tiempo de relación 13. No. De Hijos, hijas o menores de edad a cargo 1 Dirección Domicilio Barrio Villa Maria Teléfono 3138625993

NOMBRE	Doc. Identidad	Edad	Parentesco o relación con el/la titular	Ocupación (si los adultos laboran indique actividad)
Samuel Cruz M	T.I. 1.077971966	11.	Hijo.	Estudiante.

Otras personas que viven actualmente en el hogar

*Incluir a los adultos y menores de 18 años. No incluir a los adultos solicitantes.
**Incluir las siglas RC, NUIP, TI, CC, CE, según corresponda a registro civil, número único de identificación personal, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía, según corresponda, antes de cada número de identificación

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Ingresos mensuales familiares $ 5'000.000 Egresos mensuales $ 2'000.000

INFORMACIÓN HABITACIONAL

Fecha de instalación en la Ciudad, Municipio o Distrito

Fecha de instalación en su dirección actual 1 año. Habitaciones en su vivienda 3

Habitaciones utilizadas actualmente por el grupo familiar 1. Niñas, niños o adolescentes que se podrían ubicar 4 Habitaciones disponibles para ubicación 2 Baños en la vivienda 3

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tipo de vivienda ☐ Propia ☒ Arrendada ☐ Posesión de hecho ☐ Otra, ¿Cuál? _____

Servicios con los que cuenta la vivienda ☒ Agua potable ☒ Electricidad ☒ Alcantarillado ☒ Teléfono ☒ Gas

Si su domicilio ha cambiado durante los últimos 3 años, residiendo en el mismo municipio, ciudad o distrito, indique su anterior dirección

Si residió en otro municipio durante los últimos 3 años, relacione la siguiente información — Municipio | Departamento | Dirección | Desde DD/MM/AAAA | Hasta DD/MM/AAAA

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. ¿Qué tipo de hogar desea constituir? Hogar de Paso.

2. ¿Qué conoce del funcionamiento de este servicio? Ubicación inmediata de N,N y a. en proceso de restablecimiento de derechos.

3. ¿Qué razones motivan la constitución como Hogar? Brindar un lugar seguro a los Menores.

4. Considera que brindar cuidado a niños, niñas o adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos en su Hogar puede ser una ayuda para usted? ☒ Si ☐ No ¿Por qué?

5. ¿Conoce su familia su interés por acoger en su hogar a niños, niñas o adolescentes? ☒ Si ☐ No

6. Están de acuerdo su cónyuge o compañero(a) y demás personas que habitan en el hogar, en recibir niños, niñas o adolescentes en ¿Proceso administrativo de restablecimiento de derechos? ☒ Si ☐ No

7. ¿Trabaja o estudia actualmente? ☒ Si ☐ No ¿En qué trabaja o estudia? Soy Independiente.

8. ¿De qué tiempo dispone diariamente para la atención de los Solicitante: 24. horas Cónyuge o compañero(a): 12. horas

niños, niñas o adolescentes?

9. ¿Ha desarrollado alguna actividad de atención con niños, niñas o adolescentes anteriormente?

Si responde sí, describa cuáles

X Si ☐ No

Operadora Hogar de Paso.

¿Durante cuánto tiempo? 4 años

¿Qué edades tenían los niños, niñas o adolescentes? 0 a 18 años

10. ¿Ha recibido capacitaciones en temas educativos o sociales? Especifique los programas y Entidades

X Si ☐ No

- Alcaldía Municipal.
- Gobernación de Cundinamarca.
- Universidad Minuto de Dios.

11. ¿Qué características considera que tiene su grupo familiar, integrantes del hogar, que favorezcan el cuidado y la atención de niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos?

- Edad adecuada, tiempo, cocobaridad y educación.

FIRMAS

Los abajo firmantes hacen constar que la anterior información es verídica y autoriza a las autoridades correspondientes para que realicen su comprobación

Solicitante Karday Mendoza M.

Karday Mendoza.

Nombre

C.C 1.077.971.365 de Villeta.

Cónyuge o Compañero(a) Julian Cruz Zorrilla

Julian Cruz Zorrilla

Nombre

C.C 1077.971.361 De Villeta

VALORACION PSICOLOGICA HOGAR DE PASO – FAMILA

Fecha: 5 de octubre del 2026

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, ASPIRANTE QUE SON ENTREVISTADOS

PERSONAS QUE VIVEN ACTUALMENTE EN EL HOGAR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD
KAROLAY MENDOZA MAHECHA	1.077.974.366	30 AÑOS
JULIAN CRUZ ZORRILLA	1.077.971.361	34 AÑOS

MOTIVACION Y CONOCIMIENTO DEL SERVICIO

En el desarrollo de la entrevista, los aspirantes manifiestan interés en constituirse como Hogar de Paso – Familia, evidenciándose una motivación orientada principalmente a brindar cuidado, protección, acompañamiento y un entorno seguro a niños, niñas y adolescentes que, por diferentes circunstancias, requieran permanecer temporalmente bajo una medida de protección.

La señora Karolay Mendoza Mahecha refiere contar con experiencia de más de seis años como operadora de Hogar de Paso en el municipio de Villeta, experiencia que le ha permitido adquirir conocimientos y habilidades relacionadas con la atención, cuidado, acompañamiento y manejo de situaciones propias de niños, niñas y adolescentes vinculados a procesos de restablecimiento de derechos.

Asimismo, manifiesta ser profesional en Trabajo Social, formación que complementa su experiencia práctica y le proporciona herramientas para la comprensión de las dinámicas familiares, sociales y emocionales que pueden presentarse en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Durante la entrevista, Karolay evidencia conocimiento del funcionamiento general del servicio y de las responsabilidades que implica brindar atención temporal a población menor de edad, reconociendo la importancia de garantizar sus derechos, brindar un trato digno y respetuoso, establecer normas y límites adecuados, favorecer espacios de escucha y acompañamiento, y mantener comunicación y articulación con las entidades y profesionales responsables del proceso.

Por su parte, el señor Julián Cruz Zorrilla manifiesta disposición para participar en el proceso como integrante de la familia aspirante, expresando apertura frente a las responsabilidades que implica la modalidad y disposición para contribuir al cuidado, protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes que eventualmente sean ubicados en el hogar.

En términos generales, se observa en los aspirantes una actitud favorable frente al servicio, disposición para asumir las responsabilidades inherentes a la modalidad y reconocimiento de la necesidad de proporcionar un ambiente familiar caracterizado por el respeto, cuidado, estabilidad y protección.

DINAMICA FAMILIAR

La familia evaluada corresponde a una tipología nuclear, oriunda del municipio de Villeta, caracterizada actualmente por adecuados canales de comunicación, vínculos afectivos estrechos, respeto, tolerancia y apoyo entre sus integrantes.

En relación con la pareja, refieren haber atravesado anteriormente una crisis marital asociada a dificultades propias de la convivencia, situación que fue afrontada mediante el diálogo, la comunicación y la construcción de acuerdos, logrando superar dicha etapa y fortalecer actualmente su vínculo afectivo y estabilidad familiar. No se evidencian en el momento indicadores de conflicto marital significativo.

Se identifican roles familiares definidos, adecuada toma de decisiones, establecimiento de límites y pautas de crianza positivas. La señora Karolay Mendoza Mahecha desempeña un rol protector, afectivo y de liderazgo dentro del hogar, contando además con experiencia significativa en el cuidado de niños, niñas y adolescentes.

Los entrevistados niegan consumo de sustancias psicoactivas, antecedentes de alteraciones de salud mental y situaciones relacionadas con violencia intrafamiliar. Se observa una dinámica familiar funcional y protectora, con recursos adecuados para el afrontamiento de situaciones de cambio.

En entrevista realizada al niño Samuel Cruz Mendoza, de 11 años, se observa un menor alegre, afectuoso y con adecuado vínculo hacia sus figuras parentales, sin evidenciarse signos o síntomas de alarma asociados a situaciones de riesgo familiar.

SALUD MENTAL

En relación con el componente de salud mental, durante la valoración la señora Karolay Mendoza Mahecha se observa emocionalmente estable, con adecuada capacidad de regulación emocional, actitud receptiva y disposición para el diálogo. Evidencia recursos personales y familiares que le permiten afrontar de manera funcional las diferentes situaciones propias de la vida cotidiana, manteniendo un adecuado desempeño en sus roles familiares, laborales y sociales. Se identifica como una persona con capacidad de reflexión, organización y disposición para brindar apoyo y cuidado a otros.

Por su parte, el señor Julián Cruz Zorrilla refiere haber atravesado en etapas anteriores situaciones relacionadas con su salud mental, las cuales han representado experiencias significativas dentro de su trayectoria personal. No obstante, en la valoración actual se observa funcional, estable y con adecuados recursos de afrontamiento y resiliencia, evidenciando capacidad para reconocer y afrontar situaciones adversas de manera adaptativa. No se identifican actualmente manifestaciones que interfieran de manera significativa

con su funcionamiento familiar, social u ocupacional, ni elementos que permitan establecer un riesgo actual para sí mismo, su familia o terceros.

Ambos aspirantes manifiestan contar con recursos de apoyo emocional, familiar y espiritual, señalando sus creencias y espiritualidad como elementos que favorecen el bienestar, la reflexión y el afrontamiento de las dificultades. En términos generales, se identifican recursos psicológicos y emocionales favorables para el cumplimiento de sus roles familiares y para asumir, de manera responsable y protectora, las exigencias asociadas a la modalidad de Hogar de Paso – Familia.

CONCEPTO DEL GRUPO FAMILIAR O RED DE APOYO

El grupo familiar conformado por Karolay Mendoza Mahecha, Julián Cruz Zorrilla y su hijo Samuel Cruz Mendoza presenta una dinámica familiar funcional, caracterizada por comunicación adecuada, vínculos afectivos estrechos, respeto, apoyo mutuo y capacidad para afrontar situaciones de cambio.

Se identifican recursos familiares y emocionales favorables, roles definidos, pautas de crianza positivas y disposición para brindar cuidado, protección y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes. Se destaca la experiencia de la señora Karolay en la atención de esta población y su formación profesional en Trabajo Social.

En la valoración se evidencia un ambiente familiar estable, afectivo y protector, por lo cual se considera FAVORABLE al grupo familiar para continuar en el proceso de selección como Hogar de Paso – Familia, sujeto al cumplimiento de los demás requisitos y verificaciones correspondientes.

CONCEPTO DE APROBACION PARA EL HOGAR DE PASO – FAMILIA

FAVORABLE: X **DESFAVORABLE** : ___

De acuerdo con la valoración psicológica realizada a los señores Karolay Mendoza Mahecha y Julián Cruz Zorrilla, se identifican condiciones personales, emocionales y familiares favorables para continuar en el proceso de selección como familia aspirante a Hogar de Paso.

Los aspirantes evidencian adecuada disposición, estabilidad emocional, capacidad de afrontamiento y recursos personales y familiares que favorecen el ejercicio de roles protectores. Se destacan en la señora Karolay Mendoza Mahecha su experiencia superior a seis años en la atención de niños, niñas y adolescentes como operadora de Hogar de Paso, así como su formación profesional en Trabajo Social, aspectos que constituyen fortalezas significativas para el desarrollo de la modalidad.

En el señor Julián Cruz Zorrilla se reconocen recursos de resiliencia y afrontamiento frente a experiencias personales previas, evidenciándose actualmente funcionalidad y adecuada adaptación a su contexto familiar y social, sin identificarse factores de riesgo actuales que interfieran con el ejercicio de sus responsabilidades.

La dinámica familiar se caracteriza por vínculos afectivos adecuados, comunicación funcional, respeto, apoyo mutuo, establecimiento de límites y pautas de crianza positivas. Asimismo, se evidencia capacidad de la pareja para afrontar y superar situaciones de crisis, favoreciendo actualmente una relación estable y un entorno familiar protector.

En consideración a lo anterior, desde el componente psicológico se emite concepto **FAVORABLE** para que los señores Karolay Mendoza Mahecha y Julián Cruz Zorrilla continúen en el proceso de selección como familia aspirante a Hogar de Paso, al identificarse recursos emocionales, familiares y relacionales que favorecen la capacidad de brindar cuidado, protección, acompañamiento y un ambiente seguro a niños, niñas y adolescentes que puedan ser ubicados temporalmente en su hogar.

El presente concepto se emite con fundamento en la valoración psicológica realizada y deberá integrarse con los demás componentes y verificaciones establecidos dentro del proceso de selección.

Leidy Tatiana Medina Vera
Psicóloga
CC 1.077.969.045 de Villeta

GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA PARA FAMILIAS ANÁLISIS FUNCIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO

Solicitud:	Modalidad del Hogar: Hogar de paso
Regional:	Centro Zonal:
Municipio: Villeta	Nombre y apellidos psicólogo(a):
Ente Territorial: Alcaldía Municipal de Villeta – Comisaría de Familia	Nombre y apellidos trabajador (a) Social: Osmany Yancelyth Gomez Pereira
Código DANE Ente Territorial:	Fecha de entrevista: 7 Octubre 2026

N.	Participantes en la Entrevista	Rol en la Familia
1	Karolay Mendoza Mahecha	Madre
2	Julian Cruz Zorrilla	Padre

Para la evaluación del funcionamiento familiar, tome en cuenta durante la entrevista las siguientes 7 categorías; Para cada una de ellas valore el nivel en el que según su concepto profesional, se ubica la familia entrevistada.

Tome en consideración, entre otros, los aspectos de referencia contenidos en cada una de ellas, de tal manera que la entrevista genere una narrativa de los miembros de la familia en la que se puedan generar hipótesis relacionadas con la categoría planteada.

Recuerde que no se trata de realizar un cuestionario con los aspectos de referencia.

Al finalizar la entrevista, haga un análisis y formule su concepto a nivel descriptivo, e indique el rango en cual clasifica a la familia.

1. Relaciones familiares:

Hace referencia a los patrones de interacción entre los miembros de la familia en los subsistemas conyugal (esposos), parental (padres-hijos), fraterno (entre hermanos) y de la familia con otros sistemas (familia extensa, relaciones laborales, entre otros).
Se debe identificar qué factores de vulnerabilidad[1] y de generatividad[2] existen en las relaciones al interior del sistema familiar. Para hacerlo, analice entre otros aspectos, la claridad en los roles, las tareas, los límites (los cuales se refieren a las reglas que definen quiénes participan y de qué manera lo hacen en una situación determinada, su función es la de proteger la diferenciación de los sistemas y subsistemas en funcionamiento), la vinculación emocional entre sus miembros, la adaptabilidad.

Aspectos		Factores de Vulnerabilidad		Factores de Generatividad	
		Critico	Riesgo	Aceptable	Optimo
1	El tiempo y las actividades compartidas.				X
2	El respeto por el otro.				X
3	La confianza hacia el otro.				X
4	La cooperación, solidaridad y apoyo al otro.				X
5	El disfrute en la convivencia.				X
6	La guía de padres a hijos y entre hermanos (De acuerdo con la claridad en los roles y tareas en función del curso de vida de la familia).				X
7	El afrontamiento de las dificultades entre miembros de la familia.				X
8	Las manifestaciones de afecto.				X
9	La equidad en la asignación de tareas.				X
10	El nivel de satisfacción familiar.				X
11	Relaciones entre miembros de la familia son incluyentes.				X
12	Ausencia de conflictos graves entre miembros de la familia				X
13	Cumplimiento de los roles de acuerdo con el subsistema al que se pertenece.				X

2. Curso de vida familiar[3]

Hace referencia a la secuencia de estadios por los que atraviesan las familias como proceso evolutivo a lo largo de su historia. El paso de un estadio a otro genera crisis de desarrollo, las cuales son esperables de acuerdo con las características de los contextos culturales y las experiencias particulares.
En esta categoría se debe identificar las capacidades de ajuste y nueva acomodación del sistema familiar

Aspectos		Factores de Vulnerabilidad		Factores de Generatividad	
		Critico	Riesgo	Aceptable	Óptimo
1	Aceptación, asimilación y logro de nuevo equilibrio.				X

[1] Hace referencia a los aspectos que se constituyen en riesgo para los miembros de la familia.
[2] Hace referencia a los aspectos que se constituyen en elementos protectores o recursos para el desarrollo.
[3] No existe una única propuesta de la secuencia del curso de vida familiar. Por ejemplo puede ser: adulto joven libre, conformación de pareja, familia con hijos escolares, familia con hijos adolescentes, independencia de los hijos, pareja sola, jubilación, muerte de los padres.

2	La toma de decisiones para el nuevo ajuste familiar en cada etapa.				X
3	Habilidades para redistribuir recursos y tareas				X
4	Negociación y establecimiento de nuevos acuerdos.				X
5	Capacidad para reconocer y aceptar los cambios de conducta.				X

3. Prácticas de crianza:

Se refiere a las pautas, prácticas y creencias con las que se cumple con las funciones parentales de orientación, protección y control necesarias para alcanzar el desarrollo de los niños, las niñas y adolescentes, de acuerdo con su edad y condiciones particulares.

Aspectos		Factores de Vulnerabilidad		Factores de Generatividad	
		Critico	Riesgo	Aceptable	Óptimo
1	Los acuerdos sobre las normas				X
2	La consistencia y permanencia en las normas				X
3	Las demostraciones de afecto				X
4	La asignación de responsabilidades				X
5	El sistema de reconocimiento hacia el otro				X
6	La identificación de necesidades del otro				X
7	El conocimiento y habilidades para el manejo de situaciones y comportamientos no deseados				X
8	El propiciar el desarrollo de la autonomía e independencia				X
9	El estilo de autoridad: permisivo, sobreprotector, autoritario, cooperativo				X

4. Experiencias significativas:

Hace referencia a la manera particular como la familia vive situaciones que ocurren de manera inesperada y que generan desajustes o crisis que no son propios del curso de vida familiar.

Con estas experiencias, se puede identificar las capacidades (factores generativos o recursos) con que la familia las afronta, es decir, su capacidad de respuesta para lograr un nuevo ajuste.

Aspectos		Factores de Vulnerabilidad		Factores de Generatividad	
		Critico	Riesgo	Aceptable	Óptimo
1	Presencia de duelos no resueltos.				X
2	Separaciones no definitivas de la pareja.				X
3	Pérdidas económicas				X
4	Desempleo				X
5	Accidentes				X
6	Presencia de abuso en el consumo de SPA y/o alcohol.				X

7	Presencia de trastorno mental.				X
8	Abandono de uno de los padres				X

5. Manejo de conflictos:
Se refiere a la manera particular de afrontamiento de las situaciones de conflicto, en particular, a la posibilidad de asumirlo como una oportunidad de desarrollo.

Aspectos		Factores de Vulnerabilidad		Factores de Generatividad	
		Critico	Riesgo	Aceptable	Óptimo
1	La capacidad para entender, aceptar y respetar otros puntos de vista				X
2	La capacidad de negociación y conciliación				X
3	La capacidad de escucha				X
4	La capacidad para identificar diferentes recursos para resolver conflictos				X
5	El identificar que en los conflictos participan todas las partes.				X

6. Manejo de emociones:
Hace referencia a la forma particular como los miembros de la familia expresan y reciben las emociones en su vida cotidiana.

Aspectos		Factores de Vulnerabilidad		Factores de Generatividad	
		Critico	Riesgo	Aceptable	Óptimo
1	Tolerancia hacia el otro				X
2	Autocontrol				X
3	Asertividad				X
4	Coherencia y proporcionalidad de las reacciones frente a cada situación				X

7.Actitud con los niños, niñas o adolescentes (hijos, familiares u otros) que habitan en el hogar

Aspectos		Factores de Vulnerabilidad		Factores de Generatividad	
		Critico	Riesgo	Aceptable	Óptimo
1	La escucha y el diálogo con el niño, niña o adolescente				X
2	El entendimiento de sus vivencias.				X
3	Su inclusión dentro de las actividades cotidianas de la familia.				X
4	El apoyo a sus iniciativas.				X
5	El cuidado de acuerdo con la edad, género, condición de salud, entre otras.				X
6	El brindar orientación de acuerdo con las vivencias, expectativas y condición de su desarrollo.				X
7	El reconocerlo/a como sujeto de derechos.				X

Análisis Sociodemográfico:

Aspecto	Observaciones
Condiciones Higiénicas de la vivienda	La vivienda se observa limpia, organizada y con adecuadas condiciones de higiene y aseo en sus diferentes espacios. No se evidencian condiciones que representen riesgo sanitario para los niños, niñas o adolescentes.
Condiciones Físicas de la vivienda	La vivienda presenta condiciones físicas adecuadas de conservación, estabilidad, iluminación y ventilación. Los espacios se encuentran en buen estado y son funcionales para el desarrollo de las actividades cotidianas.
Servicios básicos	El hogar cuenta con disponibilidad y adecuado funcionamiento de los servicios básicos requeridos para garantizar condiciones de bienestar, higiene, alimentación y habitabilidad.
Espacios básicos	Se evidencian espacios básicos suficientes, organizados y acordes con las necesidades del hogar, incluyendo áreas para descanso, alimentación, higiene y actividades cotidianas.
Control de riesgos domésticos	Durante la visita no se identifican riesgos domésticos relevantes. Se observa manejo adecuado de los espacios y condiciones de seguridad compatibles con la permanencia y cuidado de niños, niñas y adolescentes.
Características particulares del entorno inmediato	El entorno inmediato se observa en condiciones adecuadas, sin identificarse factores evidentes que comprometan la seguridad o el bienestar de los integrantes del hogar. Se reconocen condiciones favorables para la convivencia y el cuidado.

Concepto:

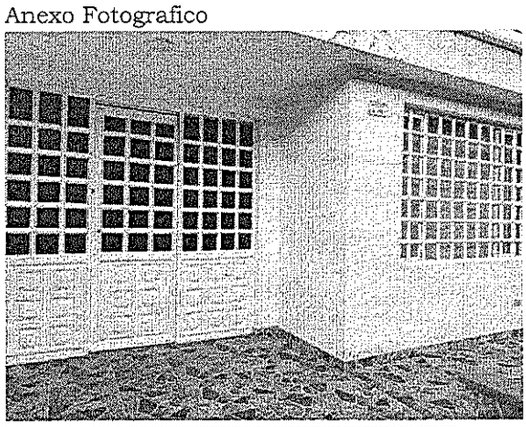
Para la formulación del concepto tenga en cuenta los aspectos siguientes:

- Realizar de manera descriptiva, sin juicios de valor ni generalizaciones.
- Analizar las observaciones realizadas en cada categoría y establecer relaciones entre ellas.
- Hacer un balance entre factores de vulnerabilidad y factores generativos.
- Considerar que pueden existir factores de bajo riesgo o subsanables.
- Integrar la comprensión clínica del psicólogo/a enriquecida con el concepto del trabajador/a social.
- Integrar y formular el concepto en una hoja individual anexa.

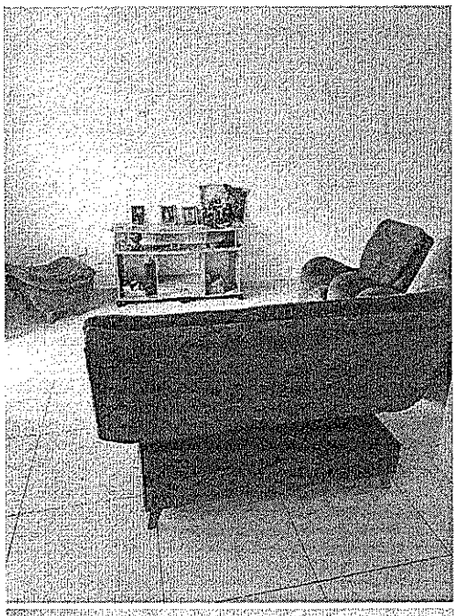
CONCEPTO DE TRABAJO SOCIAL: De acuerdo con la observación realizada durante la visita y la valoración de los aspectos funcionales y sociodemográficos contemplados en el formato, se identifican condiciones favorables para el funcionamiento familiar y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Se evidencian relaciones basadas en el respeto, la comunicación, la cooperación y el apoyo mutuo; adecuada definición y cumplimiento de roles; prácticas de crianza orientadas al cuidado, acompañamiento, establecimiento de normas y reconocimiento de derechos; y recursos familiares para el manejo de conflictos y emociones. En el componente habitacional, la vivienda presenta condiciones higiénicas y físicas adecuadas, disponibilidad de servicios básicos, espacios funcionales y control apropiado de riesgos domésticos. No se observan, al momento de la visita, factores de vulnerabilidad relevantes que comprometan la seguridad, integridad o bienestar de los integrantes del hogar. En consecuencia, desde el área de Trabajo Social se considera que el hogar cumple con condiciones adecuadas de habitabilidad, protección, convivencia y cuidado, ubicándose la valoración general en rango ÓPTIMO.

Marque con una **X** la categoría en la que ubica a la familia	Crítico		Riesgo		Aceptable		Óptimo	X
Nombre y firma del psicólogo:		Nombre y firma del trabajador social: Osmany Yancelyth Gomez Pereira						

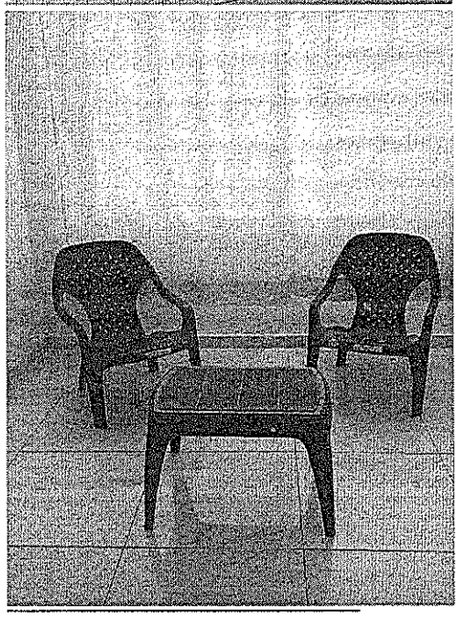
Anexo Fotografico



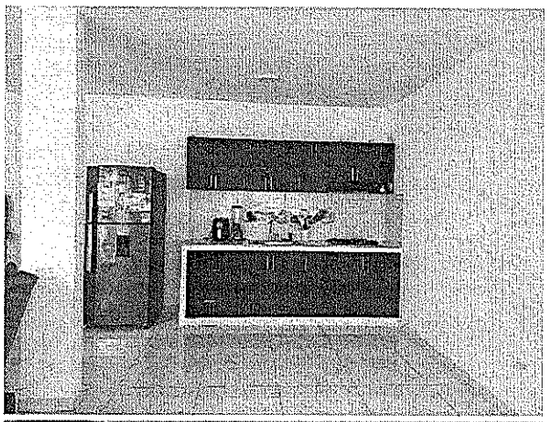
[4]



[5]



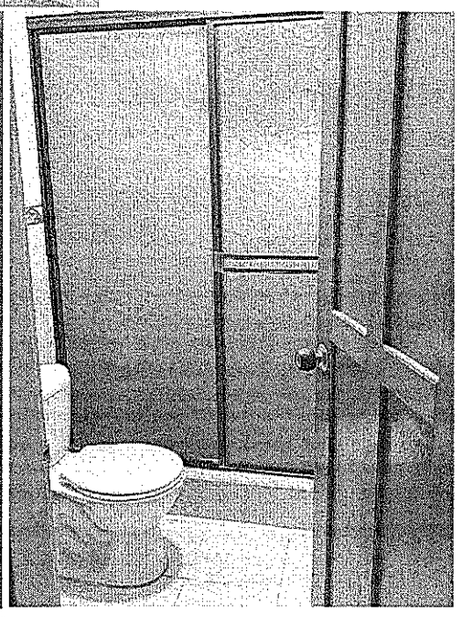
[4] **Fachada de la vivienda:** Vista exterior del inmueble destinado para la modalidad de hogar de paso. Se observa la fachada, acceso principal y condiciones generales externas de la vivienda.
[5] **Sala y zona social:** Espacio destinado para la convivencia, descanso e interacción de los integrantes del hogar. Se observa organizado, limpio y con mobiliario disponible para su uso.





6





7

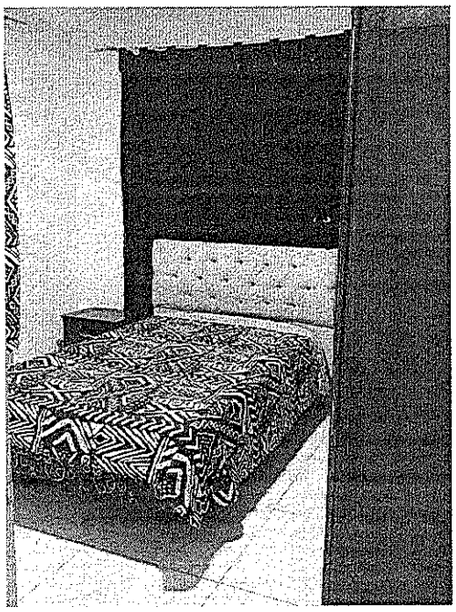


8

[6] **Cocina:** Área destinada para la preparación y almacenamiento de alimentos. Se evidencia organizada, aseada y dotada con mobiliario y electrodomésticos básicos. **Comedor:** Espacio destinado para el consumo de alimentos y actividades compartidas, con mobiliario adecuado y condiciones favorables de orden y aseo.

[7] **Baño:** Unidad sanitaria destinada para el uso de los integrantes del hogar, observándose condiciones adecuadas de higiene, funcionamiento y privacidad.

[8] **Habitación destinada a niños, niñas o adolescentes:** Espacio dispuesto para el descanso de los niños, niñas o adolescentes que sean ubicados en medida de protección, dotado con camas, mobiliario y condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, orden y aseo.



9

[9] **Habitación de la cuidadora:** Espacio destinado para el descanso de la persona responsable del cuidado y acompañamiento en el hogar de paso, con condiciones adecuadas de organización y habitabilidad.

RESOLUCIÓN N° E- - - - 4 1 0

FECHA: 0 8 OCT 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA FIGURA DE RESPONSABLE DE HOGAR DE PASO-FAMILIA

CONSIDERANDO

Que, en todos los distritos, municipios y territorios indígenas del territorio nacional, los gobernadores, los alcaldes, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, organizarán las redes de hogares de paso y establecerá el registro, el reglamento, los recursos, los criterios de selección y los controles y mecanismos de seguimiento y vigilancia de las familias, de acuerdo con los principios establecidos en el código de Infancia y Adolescencia.

La Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca a través de la Secretaria Administrativa y de Gobierno dio cumplimiento a los lineamientos técnicos para la modalidad de hogar de paso, señalados en la **Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022** emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Surtiendo las siguientes etapas de selección:

- Promoción y divulgación de la modalidad de Hogar de paso
- Inscripción y entrega de documentos
- Valoración de trabajo social, psicología, visita a la unidad de servicio
- Capacitación y formación inicial

Ahora bien, será mediante el presente acto administrativo previo conceptos favorables de la familia que se reconozca el responsable del hogar de paso pare el municipio de Villeta.

Que, la señora **KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA** con cedula de ciudadanía No. 1.077.974.366 surtió el proceso y requisitos exigidos de conformación establecido para la modalidad Hogar de paso familia participando de las diferentes etapas del proceso de selección cumpliendo con los documentos y requisitos exigidos. Que, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos anteriores, el proceso de constitución como nuevo Hogar fue avalado

RESOLUCIÓN N° E----410

FECHA: 08 OCT 2026

por el equipo interdisciplinario en un concepto integral, dado que este cumple con el perfil esperado y el concepto emitido fue de APROBADO.

Que, en fecha 05 de octubre de 2026 se realizó valoración psicológica por parte de la profesional adscrita a la comisaria de Familia, la Doctora Leidy Tatiana Medina Vera en la cual se emite un concepto de aprobación para el Hogar de paso-Familia: **FAVORABLE.**

Que, en fecha 7 de octubre de 2026 se realizó valoración de trabajo social por parte de la profesional adscrita a la comisaria de Familia, la Doctora Osmany Yancelyth Gómez Pereira en la cual se emite un concepto de aprobación para el Hogar de paso-Familia: **FAVORABLE.**

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como responsable del hogar de paso a la señora **KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA**; identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.077.974.366 de Villeta, residente en la dirección Carrera 4#9-16 Piso 1, del Municipio de Villeta Barrio Villa María, quien recibirá bajo de medida de Restablecimiento de Derechos con ubicación en medio familiar hasta el **(31/12/26) TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026** niños, niñas o adolescentes que le remita la Autoridad Administrativa Competente, conforme con las recomendaciones dadas como parte del concepto integral emitido por el equipo interdisciplinario adscrito a la Comisaria de Familia de Villeta y con base en lo establecido en los Lineamientos Técnico de medidas Anexo 1-Hogar de Paso la responsable del Hogar paso y su red de apoyo Familiar deberán dar estricto cumplimiento a los Lineamientos técnico-Administrativos establecidos para el funcionamiento del servicio y a las obligaciones contraídas en el documento de ingreso cuando se recibe bajo medida de Restablecimiento de Derechos a un niño, niña o adolescente.

ARTICULO SEGUNDO: Informar que el incumplimiento de las obligaciones contraídas dará lugar a la perdida de la figura del responsable del Hogar de paso

RESOLUCIÓN N° ----410

FECHA: 08 OCT 2026

familia conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos Técnico-Administrativos, sin perjuicio de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

PARAGRAFO: La persona responsable del hogar de paso y su red familiar de apoyo asumen el compromiso de ser modelo de referente familiar funcional, garante de derechos y articule las redes dentro de su comunidad que propendan por el fortalecimiento de acciones para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a la señora a la señora **KAROLAY YULIETH MENDOZA MAHECHA**; identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.077.974.366 de Villeta.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, a los 08 OCT 2026

BERNARDO OLAYA TRIANA
Alcalde Municipal

		FIRMA	ÁREA
Proyectó	Dalia Rodríguez Hernandez		Comisaría de Familia
Revisó y Aprobó	Wilson Páez Palma		Secretario Adm. Y de Gobierno

Los firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes; lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.